



RESOLUCIÓN No

1649

(12 MAR 2012)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos de los Profesores de los Programas de Posgrado, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y se rechazan otras.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; Acuerdos 066 y 067 de 2005, 023 de 2007, 1444 del 18 de marzo de 2008, y

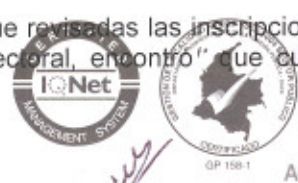
CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 0795 del 10 de febrero de 2012, se CONVOCÓ a elección del Representante Profesoral ante el respectivo Comité de Currículo, de los programas de Posgrado (programas propios) por la SEDE CENTRAL: : Maestría en Fisiología Vegetal, Maestría en Desarrollo Rural, Maestría en Ciencias Agrarias, Especialización en Medicina Interna Caninos y Felinos, Maestría en Economía, Especialización en Planeación y gestión del Desarrollo, Especialización en Gerencia de Pequeña y Mediana Empresa, Doctorado en Ciencias de la Educación, Maestría en lingüística, Especialización en Archivística, Especialización en Gerencia Educacional, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Maestría en Metalurgia y Ciencia de los Materiales, Maestría en Ingeniería con Énfasis en Tránsito, Transporte e Infraestructura Vial, Maestría en Geotecnia, Maestría en Ingeniería Ambiental, Maestría en Tecnología Informática, Especialización en Estructuras, Especialización en Ingeniería Ambiental, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización en Tránsito y Transporte, Especialización en Bases de Datos, Especialización en Infraestructura Vial, Especialización en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales, Maestría en Física, Maestría en Química, Maestría en Derechos Humanos; **SEDE SECCIONAL DUITAMA:** Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, Especialización Educación Ambiental, Especialización Informática para la Docencia, Especialización Poscosecha frutas, Verduras y Hortalizas. **SEDE SECCIONAL SOGAMOSO:** Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Ingeniería de la Producción; **SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ:** Maestría en Derechos Humanos, ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su Representante; de conformidad con lo establecido en el Artículo 22° literal c) del Acuerdo 066 de 2005 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 1444 del 18 de marzo de 2008.

Que de acuerdo a la Convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes docentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
BLANCA OFELIA ACUÑA	40036248	ESPECIALIZACIÓN EN ARCHIVÍSTICA
MARIA DEL PILAR TRIVIÑO	51630023	MAESTRIA EN INGENIERIA AMBIENTAL
GLORIA LUCIA CAMRGO MILLAN	46368012	ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA AMBIENTAL
JAIRO ANTONIO CUBILLOS LOBO	4048997	MAESTRIA EN QUIMICA
DIEGO MAURICIO GALLEGO MAHECHA	80165997	MAESTRIA EN FISICA
EDGAR GUILLERMO TORRES CARDENAS	17083784	MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS

Que revisadas las inscripciones, junto con las constancias allegadas de la Vicerrectoría Académica, el Comité Electoral, encuentro que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 0795 del 10 de





febrero de 2012 y Resolución 1444 del 18 de marzo de 2008, mediante la cual se adopta el Reglamento, a los siguientes Docentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
BLANCA OFELIA ACUÑA	40036248	ESPECIALIZACIÓN EN ARCHIVÍSTICA
MARIA DEL PILAR TRIVIÑO	51630023	MAESTRIA EN INGENIERIA AMBIENTAL
GLORIA LUCIA CAMRGO MILLAN	46368012	ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERIA AMBIENTAL
JAIRO ANTONIO CUBILLOS LOBO	4048997	MAESTRIA EN QUIMICA
DIEGO MAURICIO GALLEGO MAHECHA	80165997	MAESTRIA EN FISICA
EDGAR GUILLERMO TORRES CARDENAS	17083784	MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar las inscripciones como aspirantes a la Representación de los Profesores ante unos Comité de Currículo y unos Programas de Posgrado, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplieron con los requisitos de que tratan las Resoluciones No. 0795 del 10 de febrero de 2012 y 1444 del 18 de marzo de 2008, a los siguientes candidatos:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
BLANCA OFELIA ACUÑA	40036248	ESPECIALIZACIÓN EN ARCHIVÍSTICA
MARIA DEL PILAR TRIVIÑO	51630023	MAESTRIA EN INGENIERIA AMBIENTAL
GLORIA LUCIA CAMRGO MILLAN	46368012	ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERIA AMBIENTAL
JAIRO ANTONIO CUBILLOS LOBO	4048997	MAESTRIA EN QUIMICA
DIEGO MAURICIO GALLEGO MAHECHA	80165997	MAESTRIA EN FISICA
EDGAR GUILLERMO TORRES CARDENAS	17083784	MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS

ARTÍCULO 2°. Notificar la presente decisión a los Profesores de Posgrado mencionados en el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes, a la notificación.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUese, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

12 MAR 2012


ORLANDO VERGEL PORTILLO
Rector (E)

Revisó: ^{uno} SUIRMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITE ELECTORAL.

Proyectó: FANNY SANCHEZ PALENCIA

Secretaría General:

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDE, Asesor Rectoría

